



H. Ayuntamiento 2026-2029



H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ



ACUERDO EXTRAORDINARIA DE CABILDO

NÚMERO 14 SALIDA DE LA BURSATILIZACION



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029 REGIDURÍA CUARTA

En la ciudad de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciséis horas del día veinte del mes de mayo del año dos mil veintiséis, estando reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar, Sesión Extraordinaria: Alfonso Efraín Marín Delfín, Presidente Municipal; María Cecilia Rodríguez Reyes, Síndica; Laura Karina Lezama Miranda; Denia Abril Amaro Sánchez; Daniela Amanda Aguilar Huerta, Regidoras y Jesús Flores Vázquez, Martín Manuel Montiel Victoria Regidores, asistidos por el Lic. Heriberto Martínez García, Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Presidente: Buenas tardes a todas y todos, a la ciudadanía que nos acompaña aquí en la Sala de Cabildo, Saludo a mis compañeras y compañeros Ediles, y al Secretario del Ayuntamiento.

De conformidad con lo que establecen los artículos 29 y 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; nos encontramos reunidas y reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar Sesión Extraordinaria. Por lo anterior, y con la autorización de mis compañeras y compañeros Ediles, le solicito al Secretario, pase por favor lista de asistencia, y en su caso proceda a declarar el quórum legal para dar inicio a esta Sesión de Cabildo.

Secretario: Buenos días a todas y todos. Con su permiso, Presidente; Síndica única, Regidoras, Regidores. A continuación, procederé a pasar lista de asistencia: Alfonso Efraín Marín Delfín, Presidente Municipal; María Cecilia Rodríguez Reyes, Síndica Única; Jesús Flores Vázquez, Regidor Primero; Laura Karina Lezama Miranda, Regidora Segunda; Denia Abril Amaro Sánchez, Regidora Tercera; Daniela Amanda Aguilar Huerta, Regidora Cuarta; Martín Manuel Montiel Victoria, Regidor Quinto.

Informo a este cuerpo colegiado que se encuentra presente la mayoría de las y los integrantes del Cabildo, y de conformidad a lo que establecen los artículos 29, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Presidente: Gracias, Secretario. Se declara abierta la Sesión Extraordinaria de Cabildo, le solicito por favor que proceda a dar lectura del orden del día.

Secretario: Gracias, Presidente. El orden del día para esta sesión consta de los siguientes puntos:

Primero. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029 PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029 REGIDURÍA QUINTA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029 REGIDURÍA SEXTA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029 REGIDURÍA PRIMERA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029 REGIDURÍA SEGUNDA

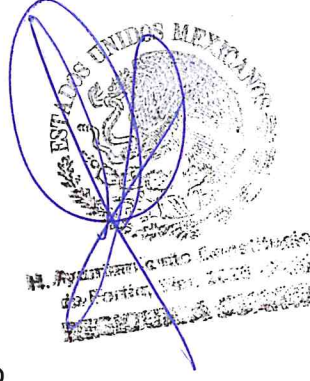
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029



H. Ayuntamiento 2026-2029



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 14 SALIDA DE LA BURSATILIZACION



Segundo. Lectura y aprobación del orden del día.

Tercero. Propuesta y aprobación en su caso que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Que no existe inconveniente para que el Gobierno del Estado, por conducto de las instancias competentes y en su carácter de Fideicomitente Estatal del Fideicomiso Irrevocable Emisor, de Administración y Pago número F/998, realice las gestiones, actos jurídicos, financieros, fiduciarios, bursátiles, administrativos, presupuestarios y registrales necesarios para la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles identificadas con las claves de pizarra VRZCB 08 y VRZCB08U en la parte que corresponda al municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dicha liquidación anticipada voluntaria, deberá sujetarse a las disposiciones constitucionales, legales, financieras, bursátiles, contractuales, administrativas, presupuestarias, contables, registrales y de disciplina financiera aplicables.

Cuarto.- Propuesta y aprobación en su caso que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; se solicita al Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Alfonso Efraín Marín Delfín, Presidente Municipal y María Cecilia Rodríguez Reyes, Síndica Única Municipal y Representante Legal, se adhieran y suscriban, el instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinancie, reconozca, documento o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo de la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles referidas, bajo mejores condiciones financieras para el Municipio.

Quinto- Propuesta y aprobación en su caso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029 PRESIDENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029 SINDICATURA



H. Ayuntamiento 2026-2029



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

NÚMERO 14 SALIDA DE LA BURSATILIZACION

Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI y 72 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; se solicita al Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Alfonso Efraín Marín Delfín, Presidente Municipal y María Cecilia Rodríguez Reyes, Síndica Única Municipal y Representante Legal y el C. Maier Retolaza García, Tesorero Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia, realicen, suscriban, ratifiquen, gestionen, entreguen y tramiten los documentos, solicitudes, avisos, instrucciones, certificaciones, constancias, anexos, expedientes, registros, informes y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria.

Sexto. - Propuesta y aprobación en su caso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Se solicita el Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Alfonso Efraín Marín Delfín, Presidente Municipal y María Cecilia Rodríguez Reyes, Síndica Única Municipal y Representante legal, que, en caso de resultar necesaria, se solicite, gestione y obtenga la autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la implementación de la operación financiera, jurídica, presupuestaria, registral y administrativa y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria.

Séptimo. - Propuesta y aprobación en su caso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; se solicita al Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Alfonso Efraín Marín Delfín, Presidente Municipal y María Cecilia Rodríguez Reyes, Síndica Única Municipal y Representante legal, que los ahorros, beneficios o recursos liberados derivados de la liquidación anticipada voluntaria y del instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinance, reconozca, documento o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sean identificados, registrados, presupuestados, transparentados y destinados exclusivamente a obra pública, inversión pública productiva o fines expresamente autorizados en el instrumento jurídico correspondiente y en la





H. Ayuntamiento 2026-2029

H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 14 SALIDA DE LA BURSATILIZACION**

normativa aplicable, quedando estrictamente prohibido destinarlos a gasto corriente cuando ello contravenga las disposiciones constitucionales, legales o contractuales aplicables.

Octavo. Clausura de la sesión.

Secretario: Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto al orden del día. En virtud de no haber comentario alguno, solicito a las y los Ediles, si están de acuerdo con el orden del día, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Presidente: Gracias, Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor:

Secretario: gracias Presidente, para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Que no existe inconveniente para que el Gobierno del Estado, por conducto de las instancias competentes y en su carácter de Fideicomitente Estatal del Fideicomiso Irrevocable Emisor, de Administración y Pago número F/998, realice las gestiones, actos jurídicos, financieros, fiduciarios, bursátiles, administrativos, presupuestarios y registrales necesarios para la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles identificadas con las claves de pizarra VRZCB 08 y VRZCB08U en la parte que corresponda al municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dicha liquidación anticipada voluntaria, deberá sujetarse a las disposiciones constitucionales, legales, financieras, bursátiles, contractuales, administrativas, presupuestarias, contables, registrales y de disciplina financiera aplicables.



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
PRESIDENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H Ayuntamiento 2026-2029

H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ



FORTÍN GRANDE OTRA VEZ
FORTÍN EN UN MUNICIPIO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

NÚMERO 14 SALIDA DE LA BURSATILIZACION

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Si no existe comentario con respecto a este punto, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo Número Tercero

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo aprueba:

QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES Y EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ESTATAL DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE EMISOR, DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/998, REALICE LAS GESTIONES, ACTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, FIDUCIARIOS, BURSÁTILES, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y REGISTRALES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LAS EMISIONES BURSÁTILES IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB08U EN LA PARTE QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Presidente: Gracias, Secretario, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretario: gracias Presidente, para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Se solicita al Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Alfonso Efraín Marín Delfín,



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
PRESIDENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



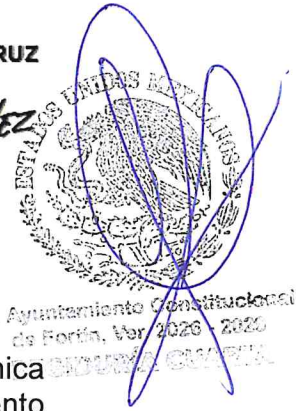
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029



H. Ayuntamiento 2026-2029



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 14 SALIDA DE LA BURSATILIZACION



Presidente Municipal y María Cecilia Rodríguez Reyes, Síndica Única Municipal y Representante Legal, se adhieran y suscriban, el instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinance, reconozca, documento o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo de la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles referidas, bajo mejores condiciones financieras para el Municipio.

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Si no existe comentario con respecto a este punto, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo Número Cuarto

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo aprueba:

SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS ALFONSO EFRAÍN MARÍN DELFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL Y MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ REYES, SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SE ADHIERAN Y SUSCRIBAN, EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SUSTITUYA, REESTRUCTURE, REFINANCIE, RECONOZCA, DOCUMENTE O ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PAGO Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS QUE, EN SU CASO, SEAN CUBIERTOS, SUBSIDIADOS, DESCONTADOS O ASUMIDOS INICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LAS EMISIONES BURSÁTILES REFERIDAS, BAJO MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL MUNICIPIO.

Presidente: Gracias, Secretario, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto





H. Ayuntamiento 2026-2029

H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ



FORTÍN
GOBIERNO MUNICIPAL

GRANDE
OTRA
VEZ



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

NÚMERO 14 SALIDA DE LA BURSATILIZACION

Secretario: gracias Presidente, para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Alfonso Efraín Marín Delfín, Presidente Municipal y María Cecilia Rodríguez Reyes, Síndica Única Municipal y Representante Legal y el C. Maier Retolaza García, Tesorero Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia, realicen, suscriban, ratifiquen, gestionen, entreguen y tramiten los documentos, solicitudes, avisos, instrucciones, certificaciones, constancias, anexos, expedientes, registros, informes y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria.

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Si no existe comentario con respecto a este punto, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo Número Quinto

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo aprueba:

SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS ALFONSO EFRAÍN MARÍN DELFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL Y MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ REYES, SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y EL C. MAIER RETOLAZA GARCIA TESORERO MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICEN, SUSCRIBAN, RATIFIQUEN, GESTIONEN, ENTREGUEN Y TRAMITEN LOS DOCUMENTOS, SOLICITUDES, AVISOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS, ANEXOS, EXPEDIENTES, REGISTROS, INFORMES Y



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
PRESIDENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**

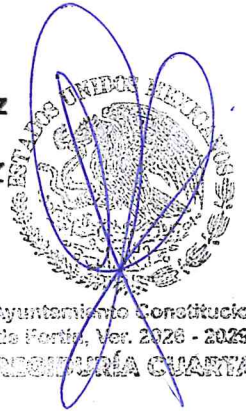


H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SÍNDICA ÚNICA



H. Ayuntamiento 2026-2029

H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 14 SALIDA DE LA BURSATILIZACION**

H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA CUARTA

DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA

Presidente: Gracias, Secretario, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretario: gracias Presidente, para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Se solicita Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Alfonso Efraín Marín Delfín, Presidente Municipal y María Cecilia Rodríguez Reyes, Síndica Única Municipal y Representante legal, que, en caso de resultar necesaria, se solicite, gestione y obtenga la autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la implementación de la operación financiera, jurídica, presupuestaria, registral y administrativa y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria.

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Si no existe comentario con respecto a este punto, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo Número Sexto

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo aprueba:

**SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS ALFONSO EFRAÍN MARÍN DELFÍN,
PRESIDENTE MUNICIPAL Y MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ REYES,**





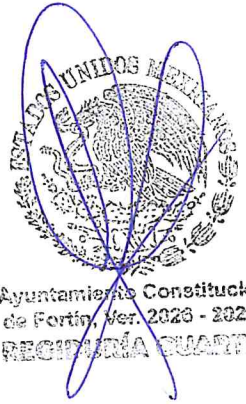
H. Ayuntamiento 2026-2029

H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

NÚMERO 14 SALIDA DE LA BURSATILIZACION



SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUE, EN CASO DE RESULTAR NECESARIA, SE SOLICITE, GESTIONE Y OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN FINANCIERA, JURÍDICA, PRESUPUESTARIA, REGISTRAL Y ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA.

Presidente: Gracias, Secretario, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretario: gracias Presidente, para dar cumplimiento al séptimo punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Se solicita al Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Alfonso Efraín Marín Delfín, Presidente Municipal y María Cecilia Rodríguez Reyes, Síndica Única Municipal y Representante legal, que los ahorros, beneficios o recursos liberados derivados de la liquidación anticipada voluntaria y del instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinancie, reconozca, documente o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sean identificados, registrados, presupuestados, transparentados y destinados exclusivamente a obra pública, inversión pública productiva o fines expresamente autorizados en el instrumento jurídico correspondiente y en la normativa aplicable, quedando estrictamente prohibido destinarlos a gasto corriente cuando ello contravenga las disposiciones constitucionales, legales o contractuales aplicables.

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Si no existe comentario con respecto a este punto, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.





H. Ayuntamiento 2026-2029

H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 14 SALIDA DE LA BURSATILIZACION



Acuerdo Número Séptimo

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo aprueba:

SE AUTORIZA AL C. ALFONSO EFRAÍN MARÍN DELFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL Y MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ REYES, SÍNDICA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL, QUE LOS AHORROS, BENEFICIOS O RECURSOS LIBERADOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA Y DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SUSTITUYA, REESTRUCTURE, REFINANCIE, RECONOZCA, DOCUMENTE O ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PAGO Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS QUE, EN SU CASO, SEAN CUBIERTOS, SUBSIDIADOS, DESCONTADOS O ASUMIDOS INICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEAN IDENTIFICADOS, REGISTRADOS, PRESUPUESTADOS, TRANSPARENTADOS Y DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A OBRA PÚBLICA, INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA O FINES EXPRESAMENTE AUTORIZADOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, QUEDANDO ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESTINARLOS A GASTO CORRIENTE CUANDO ELLO CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES O CONTRACTUALES APLICABLES.

Presidente: Gracias, Secretario, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretario: gracias Presidente, el octavo punto de la orden del día corresponde a la clausura, por lo tanto, invito a las y los ediles y al público en general sírvanse a ponerse de pie.

Presidente: Bien, muchas gracias a mis compañeros y compañeras Ediles, Secretario y a las personas que nos acompañan el día de hoy en la Sala de Cabildo.



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029 PRESIDENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



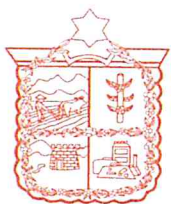
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029 REGIDURÍA PRIMERA SINDICATURA



Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029 REGIDURÍA CUARTA



Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029 REGIDURÍA CUARTA



H. Ayuntamiento 2026-2029

H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA CUARTA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

NÚMERO 14 SALIDA DE LA BURSATILIZACION

No habiendo otro asunto que tratar le instruyo Secretario del Ayuntamiento remita un tanto certificado de la presente acta al Honorable Congreso del Estado en términos de Ley, y se proceda de igual forma a publicar la presente conforme las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día veinte del mes de mayo del año dos mil veintiséis, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Conste.**

Deseándoles que tengan una excelente semana. Gracias, buen día.



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA QUINTA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA TERCERA



Lic. Alfonso Erraín Marín Delfín
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
Presidente Municipal



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SINDICATURA

C. María Cecilia Rodríguez Reyes
Síndica Única



C. Jesús Flores Vázquez
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
Regidor Primero



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
REGIDURÍA SEGUNDA

C. Laura Karina Lezama Miranda
Regidora Segunda



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento 2026-2029

H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 14 SALIDA DE LA BURSATILIZACION

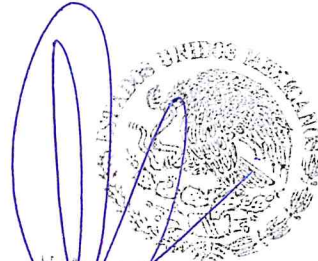


H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

REGIDURÍA TERCERA

C. Denia Abril Amaro Sánchez

Regidora Tercera



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

REGIDURÍA CUARTA

Lic. Daniela Amanda Aguilar Huerta

Regidora Cuarta



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

PRESIDENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

C. Martín Manuel Montiel Victoria

Regidor Quinto



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

SECRETARÍA

Lic. Heriberto Martínez García

Secretario del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

SINDICATURA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

REGIDURÍA SEGUNDA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

REGIDURÍA SEGUNDA

Razón: Esta foja de firmas corresponde al acta de cabildo número 14 extraordinaria, levantada en sesión de fecha veinte de mayo del año 2026. **CONSTE.** -----